



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0102-2011-CM/MDS

Sayán, 21 de Noviembre de 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Noviembre de 2011;

VISTO:

Con Carta S/N de fecha 24 de Octubre de 2011, emitido por la Sra. Miriam Aquino Leiva donde solicita apoyo económico voluntario para su esposo el Señor Néstor Matta Trejos, quien fuera atropellado por camión repartidor de alimentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Sub capítulo I – El Consejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Consejo Municipal. Corresponde al Consejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, efectuada la exposición y sustentación de la Secretaria General referente a la Colaboración Económica Voluntario, solicitada por la Sra. Miriam Aquino Leiva y el Señor Julio Aquino, familiares del señor Néstor Matta Trejos quien se encuentra Hospitalizado en el Hospital Sabogal de Lima, el cual fue atropellado por un camión repartidor de alimentos, ocasionándole fractura en las dos piernas, colocándosele clavos en las extremidades, lo cual no cuenta con los medios económicos suficientes para poder cubrir los gastos que le ocasionó el accidente, y a la actualidad la empresa no se hace responsable por los gastos ocasionados. En consecuencia, los regidores del consejo municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico de S/. 150.00 nuevos soles a favor de la Sra. Miriam Aquino Leiva identificada con DNI N° 43277184 para su esposo el Señor Néstor Matta Trejos que se encuentra Hospitalizado en el Hospital Sabogal-Lima, quien fue atropellado por un camión recolector de alimentos.

1209



Municipalidad Distrital de Sayán



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

